



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 34/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol F-066-2021

FECHA : 26 de enero de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de fecha 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un/a instructor titular y un/a instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Con fecha 13 de abril de 2021, fue designada como Fiscal Instructora Titular Daniela Ramos Fuentes, y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, fue designada como Fiscal Instructora Suplente Lilian Solís Solís.

Que, por motivos de organización interna, esta Superintendencia procederá a designar como Fiscal Instructor Titular a Álvaro Núñez Gómez De Jiménez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Catalina Spuhr Ramírez.

El Fiscal Instructor deberá adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

ANG

Distribución:

- Álvaro Núñez Gómez De Jiménez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Catalina Spuhr Ramírez, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.